

VERTISOL CARTERA SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina nº 4, el día 2 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 3 de Febrero de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.- Revocación del nombramiento de Entidad Gestora y Entidad Depositaria de la Sociedad. Resolución de los contratos vigentes. Acuerdos relativos a la Entidad Auditora.

Tercero.- Reducción de capital social con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la amortización de acciones pertenecientes a determinados accionistas. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales si fuera necesario. Votación separada conforme a lo dispuesto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Modificaciones estatutarias necesarias al dejar de ostentar la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, manteniendo el carácter de Sociedad Anónima: modificación de la denominación social, modificación del objeto social, traslado, en su caso, del domicilio social, establecimiento de la nueva cifra del capital social y asignación de acciones; modificación del régimen de convocatoria de la Junta.

Quinto.- Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes y aprobación de unos nuevos Estatutos sociales adaptados a su condición de Sociedad Anónima de régimen ordinario

Sexto.- Modificaciones, en su caso, en la estructura y composición del órgano de Administración de la Sociedad. Cese o renovación, en su caso, de los consejeros miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Ajustes contables y otros acuerdos conexos, en su caso.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Aprobación del Acta de la Junta.

Asistencia a la junta general.- Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de información.- Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Acuerdo de Reducción del Capital social.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto tercero del Orden del Día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone

amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración.
DON FERNANDO RODRÍGUEZ-ARIAS DELGADO